



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 366 -2024-MDMM

Mariano Melgar, **07 NOV 2024**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MDMM de fecha 08 de enero del 2024, carta de renuncia presenta por la Abg. Lourdes Ivonne Absi Porras mediante Expediente Administrativo N°21045-2024 de fecha 27.11.2024, el Proveído N° 0231-2024-SA-MDMM de fecha 27.11.2024 del Despacho de Alcaldía, el Proveído N° 2696-2024-GM-MDMM con fecha 27.11.2024 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con numeral 17) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

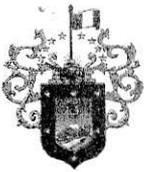
Que, mediante el Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MDMM de fecha 08 de enero del 2024 se resuelve designar, a la Abogada Lourdes Ivonne Absi Porras como Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias; la misma que mediante Expediente Administrativo N°21045-2024 presenta su carta de renuncia al cargo solicitando a su vez la exoneración del plazo de ley;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 establece que, en caso de renuncia, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado, y;

Que, dada la renuncia presentada es necesario encargar **la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar a la servidora Ing. Karol Noemi Quequezana López** en adición a sus funciones como Subgerente de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, y;

Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6), concordante con artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la **RENUNCIA** presentada por la **ABOG. LOURDES IVONNE ABSI PORRAS** al cargo de confianza de Gerente de la **Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental**, a partir de la notificación de la presente resolución, exonerándole del plazo de treinta (30) días al que se refiere el artículo 10° del Reglamento del Decreto legislativo N°1057, servidor contratado bajo los alcances del mismo, debiendo de realizar la entrega de cargo conforme a la Directiva N008-2012-GA-MDMM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la **Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental**, a la **ING. KAROL NOEMI QUEQUEZANA LÓPEZ**, en adición a sus funciones como Subgerente de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, debiendo cumplir en estricto sus labores, así como las encargadas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente a los interesados, y a las Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes; a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MARIANO MELGAR
Abg. Noelia Huaiuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
MARIANO MELGAR
Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS
ALCALDE

